CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4130000-494-2026 DE 2026



DOCUMENTO PLANEACIÓN
CASO DE USO INTEROPERABILIDAD

OPTIMIZACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE FEMINICIDIO

FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DISTRITO

V. 1 0 1

14 de mayo de 2026

CINTEL
Torre Empresarial Pacific, Calle 110 # 9 - 25, Oficina 817 Tel: 6404410
Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. MARCO Y OBJETO DEL ACOMPAÑAMIENTO 6

2.1. Descripción del caso de uso – Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio 7

2.2. Identificación de entidades, áreas o dependencias involucradas 8

2.3. Objeto específico del acompañamiento 9

2.4. Alcance 10

2.4.1. ¿Qué contempla el acompañamiento? 10

2.4.2. ¿Qué no contempla el acompañamiento? 11

2.5. Responsabilidad institucional 12

3. ENFOQUE METODOLÓGICO 12

3.1. Metodología del acompañamiento 14

3.2. Entregables 17

4. CRONOGRAMA 18

5. RIESGOS DEL CASO DE USO 19

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Metodología 15
Tabla 2. Riesgos asociados al nivel de madurez digital 19
Tabla 3. Riesgos organizacionales 20
Tabla 4. Riesgos operativos 20
Tabla 5. Riesgos de apropiación institucional 20
Tabla 6. Riesgos de documentación y trazabilidad 20

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cronograma 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4130000-494-2026, suscrito para la ejecución del proyecto "*Fortalecimiento del despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidación del modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyo en la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente*". En particular, corresponde a la Línea de Acción 2 – Acompañamiento técnico para la implementación de los lineamientos técnicos distritales, cuyo propósito es promover la adopción efectiva, validación empírica y aplicación operativa de dichos lineamientos en escenarios institucionales reales.

El presente documento constituye el Entregable 2.1 – Documento de Planeación de los Casos de Uso – Interoperabilidad, que define el plan de trabajo para el acompañamiento técnico del caso de uso "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*", estructurado siguiendo los lineamientos de interoperabilidad definidos en el Acuerdo Distrital 002 de 2025 de la Comisión de Transformación Digital (CDTD), "*Por el cual se adoptan lineamientos para la dinamización de la interoperabilidad en las entidades y organismos del Distrito Capital*".

Su alcance aborda la adopción de los lineamientos y directrices que orientan y facilitan la implementación de mecanismos y acciones para la dinamización de la interoperabilidad entre las Secretarías Distritales de la Mujer, de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Integración Social, de Salud y la Oficina Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, con el fin de promover el intercambio eficiente, ágil, seguro y oportuno de información para hacer seguimiento a las mujeres valoradas en riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INML a través del cumplimiento de los cuatro dominios de interoperabilidad Dominio Político – Legal, Dominio Organizacional, Dominio Técnico y Dominio Semántico.

Este acompañamiento técnico tiene carácter técnico-orientador y metodológico, sin sustituir las competencias legales de la entidad responsable.

La planeación definida en este documento establece las actividades, instrumentos, cronograma, responsabilidades y resultados esperados durante un periodo de 4 meses del acompañamiento (Abril–Agosto de 2026), garantizando que la implementación del caso de uso se realice cumpliendo con los lineamientos, mejores prácticas y estándares técnicos, las cuales servirán de orientación y estandarización para las entidades involucrados en el proceso de interoperabilidad.

Finalmente, el documento consolida una hoja de ruta técnica para la implementación progresiva de los lineamientos distrital en el marco del Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT, permitiendo su validación empírica, la identificación estructurada de brechas y la generación de insumos para el fortalecimiento continuo del modelo distrital de interoperabilidad.

2. MARCO Y OBJETO DEL ACOMPAÑAMIENTO

El presente Plan de Trabajo se desarrolla en el marco de la Línea de Acción 2 – Acompañamiento técnico para la implementación de los lineamientos técnicos distritales, orientada a brindar acompañamiento técnico especializado para la implementación, validación y apropiación progresiva de los lineamientos técnicos distritales expedidos por la Oficina Consejería Distrital de TIC, mediante su aplicación en proyectos y casos de uso concretos.

En este contexto, el caso de uso "*Optimización de la Ruta de Atención A Mujeres en Riesgo de Feminicidio*" constituye el escenario práctico para promover la implementación de los lineamientos de interoperabilidad del Distrito Capital, en las Secretarías Distritales de la Mujer, de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Integración Social, de Salud y la Oficina Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

De manera general, el acompañamiento persigue apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de interoperabilidad que permitan alertar a las entidades autorizadas y tener un panorama general de los casos e información sobre las mujeres valoradas en riesgo de feminicidio de forma inmediata en especial atenciones en Casas de Justicia, llamadas al 123, seguimientos de la Secretaría de la Mujer y medidas de protección vigentes en Comisarías de Familia, con el fin de permitir tomar acciones más rápidas y efectivas para evitar que el feminicidio suceda.

Igualmente, realizar una evaluación estructural de la interoperabilidad en el caso de uso y cómo se organiza por los cuatro dominios definidos, estableciendo criterios de cumplimiento y evidencias para su verificación.

2.1. Descripción del caso de uso – Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio

El caso de uso "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*" surge por la necesidad de lograr una comunicación efectiva y el intercambio de información oportuna a través de la interoperabilidad entre los sistemas de información de las entidades del distrito involucradas en los procesos de atención a mujeres en peligro: Secretaría Distrital de la Mujer, de Seguridad, de Integración Social, de Salud y la Oficina Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, junto con otras entidades como Medicina legal y Fiscalía; con el fin de reducir y prevenir los casos de feminicidios fortaleciendo las acciones que ayuden a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias de manera integral, desde la prevención y atención hasta el seguimiento, mediante un sistema de Alertas Tempranas en el que se integra la información proporcionada por cada entidad.

Para esto, se realizó una mesa interinstitucional en la que se socializaron los procesos, la información que gestiona cada entidad, así como los mecanismos

mediante los cuales dicha información se obtiene y comparte. Como resultado, se identificó una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la comunicación en tiempo real entre las entidades, con el fin de contar con una visión integral de cada caso.

Esta mejora requiere avanzar hacia sistemas interoperables que permitan consolidar las distintas fuentes de datos y aprovechar el valor agregado que aporta cada entidad, creando así un flujo de información unificado para el análisis de casos. De esta manera, se optimizan los tiempos de respuesta, se garantiza que los datos recolectados por cada entidad estén disponibles para todos los actores involucrados y se evitan nuevas evaluaciones innecesarias que pueden generar victimización secundaria.

Contar con la información completa, detallada, contextualizada y oportuna permite que las entidades identifiquen señales de alerta y tendencias de riesgo para implementar medidas preventivas y reducir los casos de feminicidio antes de que sean consumados, pasando de una postura reactiva a una proactiva en su gestión.

2.2. Identificación de entidades, áreas o dependencias involucradas

Durante la implementación del acompañamiento técnico para el caso de uso de "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*" es necesario contar con el apoyo de la Oficina Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la articulación de las siguientes entidades, que según sus competencias legales tienen responsabilidad en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el marco del Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT (decreto 134 de abril de 2026).

1. **Secretaría Distrital de la Mujer**: Lidera la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT, procesa y asigna información de casos de mujeres valoradas en riesgo que recibe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF.
2. **Secretaría Distrital de Integración Social**: Genera y provee información a través del Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios -SIRBE.
3. **Secretaría Distrital de Salud**: Genera y provee información de sus bases de datos y de la registrada en el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y de género (SIVIM).
4. **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**: Genera y provee información de los reportes de actuaciones de las Casas de Justicia, del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.
5. Consejería Distrital de TIC: Articulador de los diferentes actores, para el diseño e implementación del mecanismo de técnico interoperabilidad del Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT.

2.3. Objeto específico del acompañamiento

En el marco de la Línea de Acción 2, el acompañamiento técnico tiene por finalidad impulsar la implementación efectiva y la validación práctica de los lineamientos distritales de interoperabilidad en sus cuatro dominios (Técnico, Organizacional, Semántico y Político-Legal) expedidos en la vigencia 2025, fortaleciendo las capacidades institucionales de las entidades que tienen responsabilidad en la temática de "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*", generando patrones reutilizables que aceleren la transformación de cada una de las entidades, mediante:

- La socialización de los lineamientos de interoperabilidad adoptados en el acuerdo distrital 002 de 2025-CDTD y sus anexos.
- Impulsar la colaboración de las entidades y la trazabilidad del ejercicio de interoperabilidad en cada uno de sus dominios.

- La instrumentalización de los lineamientos de interoperabilidad, con la elaboración, adaptación y aplicación de guías anexas al acuerdo acordes con el contexto institucional.
- El acompañamiento técnico en la adopción e implementación de los lineamientos con el fin de verificar y promover su correcta aplicación.
- La documentación sistemática de avances, decisiones técnicas, dificultades, ajustes realizados y lecciones aprendidas, como insumo para el fortalecimiento progresivo de los lineamientos técnicos distritales.
- La identificación estructurada de brechas y oportunidades de mejora institucional.

Adicionalmente, el acompañamiento busca fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y organizacionales de las entidades, asegurando que la implementación se mantenga alineada con el marco normativo y estratégico del Distrito.

Finalmente, el acompañamiento técnico pretende posibilitar la generación de valor público mediante la optimización de la gestión administrativa de la interoperabilidad y la mejora en la coordinación interinstitucional. Lo anterior, garantizando la incorporación de un mecanismo tecnológico interoperable que permita el oportuno seguimiento y control de las acciones intersectoriales sobre las mujeres valoradas en riesgo de feminicidio.

2.4. Alcance

2.4.1. ¿Qué contempla el acompañamiento?

El acompañamiento tiene carácter técnico-orientador y metodológico, el cual exclusivamente contempla:

- La estructuración metodológica del caso de uso por dominios de interoperabilidad.

- La caracterización y documentación técnica del caso de uso con las entidades involucradas.
- La definición de roles, participación y compromisos de las entidades dentro del desarrollo del caso de uso.
- El soporte y orientación técnica a las entidades seleccionadas en la aplicación de la guía y los Lineamientos de interoperabilidad por dominio.
- La provisión de resultados, lecciones aprendidas y generar insumos para la mejora continua.
- La revisión técnica de evidencias documentales.
- La formulación de recomendaciones de mejora.
- La validación empírica del lineamiento en el contexto institucional.
- La identificación y recopilación de lecciones aprendidas.
- L.

2.4.2. De esta manera, CINTEL brindará acompañamiento técnico y orientación metodológica, formulará recomendaciones, identificará riesgos, brechas y victorias tempranas, y promoverá acciones para su cierre o aprovechamiento. Asimismo, planteará una hoja de ruta con actividades de corto, mediano y largo plazo que permitan consolidar la aplicación de los lineamientos en el marco del mejoramiento continuo. Adicionalmente, se verificará la existencia de evidencias y promoverá la correcta aplicación de los lineamientos de interoperabilidad.¿Qué no contempla el acompañamiento?

El acompañamiento se limita a la orientación técnica y metodológica; de manera que no contempla los siguientes aspectos:

- Gestión al interior de las entidades distritales.
- La toma de decisiones administrativas o presupuestales.
- Desarrollo de software.
- La administración técnica de la infraestructura.

- Ejecución operativa de la interoperabilidad o auditoria de los sistemas informáticos que soportan el caso de uso.
- Trámites administrativos dentro de las entidades como suscripción, preparación o seguimiento de actos administrativos, contratos.
- La proyección o adopción formal de políticas internas, procesos o procedimientos necesarios para el cierre de las brechas identificadas.
- La modificación operativa de sistemas informáticos.
- La suscripción, preparación o seguimiento, contratos, ordenes o cualquier acto que implique el desarrollo de proyectos paralelos necesarios para el cierre de brechas o la evolución o progresión de los sistemas disponibles.
- La preparación de documentos para el cierre de las brechas identificadas.
- La asunción de funciones propias del servicio público.
- La aprobación previa o validación vinculante del proyecto.
- La sustitución de competencias legales de los funcionarios responsables.
- La asunción de responsabilidad disciplinaria, fiscal, penal o administrativa derivada de la implementación del sistema.

2.5. Responsabilidad institucional

La responsabilidad directa por la implementación del caso de uso "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*", así como por el cumplimiento normativo, la adopción de decisiones administrativas, la protección de datos personales, la seguridad digital y la operación del sistema, recae exclusivamente en el funcionario o autoridad que tenga asignada la competencia legal para realizar el proceso dentro de la entidad distrital.

3. ENFOQUE METODOLÓGICO

El acompañamiento se desarrollará bajo un enfoque técnico aplicado, orientado a trasladar los lineamientos distritales de interoperabilidad a su implementación operativa en el caso de uso "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en*

Riesgo de Feminicidio", mediante un proceso guiado, progresivo, documentado y verificable. Este enfoque busca generar una mayor madurez en las entidades involucradas mediante el cierre de brechas y alineación con los lineamientos distritales de interoperabilidad:

- Aumentar la madurez institucional de la interoperabilidad aplicada al cumplimiento de los lineamientos distritales en caso de uso, reconociendo las diferencias en capacidades con respecto a los lineamientos de interoperabilidad en cada uno de sus dominios y su coordinación y colaboración entre entidades, permitiendo una implementación gradual.
- Mejora continua, posibilitando ajustes en el proceso de interoperabilidad en el caso de uso, sin afectar la coherencia con el marco distrital.
- Evidencia verificable y trazabilidad, como eje transversal del acompañamiento, asegurando la documentación sistemática de cada etapa para fines de seguimiento, control y mejora continua.

Dado que las implementaciones de las interoperabilidades del caso de uso de "*Optimización de la Ruta de Atención a Mujeres en Riesgo de Feminicidio*" ya vienen siendo desarrolladas desde la secretaria de Salud mediante un contrato con INDRA, y considerando que existen avances en el diseño técnico y funcional de la interoperabilidad, junto con guías del uso del estándar HL7 para el reporte de información de casos de violencia, el acompañamiento será orientado a la identificación de brechas y a la definición de acciones inmediatas que permitan generar victorias tempranas, alineación y cumplimiento de los lineamientos de interoperabilidad del acuerdo distrital 002 de 2025 de la CDTD, sin generar restricciones o barreras a los diseños, desarrollos o despliegues que desde ya se vienen adelantando.

Para la implementación de estas actividades, el acompañamiento se desarrollará mediante dos tipos de sesiones técnicas:

1. **Sesión de carácter general:** se realiza con todas las entidades involucradas y están orientadas a combinar explicación metodológica, análisis del caso de uso, identificación de victorias tempranas para el caso de uso y seguimiento de avances.

2. **Sesión particular**: se desarrolla individualmente con cada una de las entidades descritas en el numeral 2.2 del presente documento,, orientadas a la resolución de dudas frente a la aplicación de los lineamientos de interoperabilidad, la identificación de victorias tempranas, definición de cierre de brechas institucionales de interoperabilidad frente al caso de uso.

Este esquema de trabajo permite avanzar de manera iterativa realizando ajustes progresivos y documentados, mejorando de manera continua asegurando que los hallazgos, avances y decisiones queden registrados dentro del proceso metodológico del proyecto y estén alineados con la aplicación práctica del lineamiento de interoperabilidad.

Se reconoce expresamente que, dada la naturaleza operativa del caso de uso y las condiciones institucionales existentes, algunas obligaciones previstas en el lineamiento pueden no ser plenamente implementables dentro del periodo de acompañamiento. En tales eventos, no se interrumpirá el avance metodológico siempre que existan controles mínimos aplicados y trazabilidad documental suficiente. Las situaciones identificadas deberán registrarse formalmente en el apartado de "*Brechas y Elementos de Mejora*", en el cual se consignarán las acciones correctivas propuestas, responsables y plazos estimados, garantizando transparencia y seguimiento posterior.

3.1. Metodología del acompañamiento

La metodología se divide en fases una por cada dominio de la interoperabilidad, cada fase viene acompañada de un grupo de actividades y un resultado, la cual

sirve de soporte para la orientación técnica a desarrollar con las entidades seleccionadas en el caso de uso para la aplicación de la guía y los lineamientos de interoperabilidad.

Tabla 1. Metodología

Fase	Actividades	Resultado
1. DOMINIO POLÍTICO-LEGAL	1. **Diagnóstico de necesidades de intercambio:** Identificación de datos a intercambiar, entidades involucradas y bases legales. 2. **Elaboración de acuerdos:** Apoyo en la redacción del borrador de acuerdo usando los anexos del Acuerdo, si es necesario. 3. **Acompañamiento en la estructuración del anexo técnico del decreto 134 de 2026 en lo relacionado a la adopción de los lineamientos de interoperabilidad en el Sistema Articulado de Alertas Tempranas-SAAT:** A. La asistencia ofrecida se limita a la preparación y revisión de los documentos requeridos (acuerdos de intercambio, anexos técnicos, formatos). No incluye la gestión, seguimiento o tramitación interna de los procesos de firma al interior de cada entidad, responsabilidad que recae exclusivamente en las áreas designadas por las propias instituciones.	Borrador de plantilla acuerdo de confidencialidad e intercambio de Información celebrada entre entidades
2. DOMINIO ORGANIZACIONAL	1. **Rol de Administrador de datos como dinamizador de la interoperabilidad**: Apoyo para la identificación de este rol en las entidades (descritas en el numeral 2.2 del presente documento), y promover su designación según Anexo 3 del Acuerdo 2. **Esquema de gobernanza de la interoperabilidad:** soporte para la adopción del anexo 4 Esquema de gobernanza de interoperabilidad como parte del modelo de gobernanza de infraestructura de datos del distrito El acompañamiento se orienta a la asesoría en el diseño de roles, estructuras de gobernanza y definición de responsabilidades para la	Identificación del Administrador de datos designado Esquema de gobernanza adoptado por entidad

Fase	Actividades	Resultado
	sostenibilidad del proyecto, no incluye la elaboración de documentos de designación y procedimientos. De igual forma, no incluye la gestión interna de nombramientos, la coordinación de reuniones de comités, ni la ejecución operativa de los esquemas de gobernanza dentro de cada entidad.	
3. DOMINIO SEMÁNTICO	1. **Registro en el catálogo de datos distritales**: Apoyo en identificación de las fuentes de información **desde donde se extraen los datos a interoperar y su cumplimiento**, así como la aplicación del lenguaje común de intercambio de información (LCII). Para el dominio Semántico, la asistencia técnica comprende la preparación de los formatos y documentación requeridos para el registro en catálogos y sistemas, pero no incluye la gestión operativa, envío, validación o publicación final de dicha información en las plataformas distritales correspondientes, responsabilidad que corresponde a cada entidad.	Inventario de fuentes de datos Solicitudes de servicio de LCII
4. DOMINIO TÉCNICO	1. **Diseño de aplicaciones, trámites y servicios basados en API:** Apoyo para el análisis de los sistemas existente y la definición de microservicios/APIs necesarios 2. **Estandarización de API y servicios web:** Soporte para la Aplicación de Anexo 5: Implementación de especificaciones técnicas. 3. Apoyo en la publicación en el repositorio de API y servicios del distrito **Plataformas de intercambio de datos e interoperabilidad:** apoyo en la implementación de canal de intercambio y recomendaciones relacionadas con la adopción de los lineamientos de interoperabilidad y la sostenibilidad del proyecto, en caso de no contar con el proveedor actual del servicio. Para el dominio Técnico, el acompañamiento se enfoca en la asesoría y guía de implementación según los anexos de los lineamientos,	APIS diseñadas

Fase	Actividades	Resultado
	sin incluir actividades de desarrollo de software, configuración directa de herramientas o plataformas en las entidades, ni construcción de APIs.	

Fuente: CINTEL, 2026

3.2. Entregables

Los entregables corresponden a los productos documentales que evidencian las actividades realizadas y los avances del acompañamiento técnico en la aplicación de los lineamientos distritales de interoperabilidad. A través de estos documentos se consolidan los resultados del proceso, así como las evidencias y aprendizajes generados durante su desarrollo.

1. Documento *"2.2. Informes bimensuales de avance del acompañamiento"* el cual incluye la siguiente información:
   - Las actividades desarrolladas durante del soporte, indicando fechas, y avance las fases según la metodología presentada y el resultado junto con evidencia del acompañamiento prestado.
   - Descripción de la aplicación de los lineamientos técnicos durante el soporte, incluyendo los ajustes o adaptaciones realizadas en la entidad
2. Documento *"2.3. Informes de finalización del acompañamiento*"

- Actividades desarrolladas durante el despliegue, indicando fechas, etapas ejecutadas y evidencia del acompañamiento prestado.
- Descripción de la aplicación los lineamientos técnicos durante el despliegue, incluyendo los ajustes o adaptaciones realizadas.
- Incorporar los resultados del despliegue, dificultades encontradas, soluciones implementadas y lecciones aprendidas.
- Resultados de la encuesta de satisfacción que debe ser diligenciada por el líder del caso de uso
- Socialización de los resultados finales con todos los participantes del caso de uso.

4. CRONOGRAMA

El cronograma establece la organización temporal de las actividades que se desarrollarán durante el acompañamiento técnico, en coherencia con las fases metodológicas definidas para los dominios de interoperabilidad. Este permite planificar las sesiones de trabajo, realizar seguimiento a los avances y asegurar el cumplimiento de las actividades previstas durante el periodo de ejecución del caso de uso.

Figura 1. Cronograma

	Actividad	Semana 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Socialización lineamientos distritales de interoperabilidad	■												
2	Planeacion caso de uso	■												
3	Documento planeación de los casos de uso	■												
4	PL-Acuerdos de Intercambio Existencia de acuerdos formales firmados entre entidades para cada flujo de datos		■	■										
5	DO- Administrador de Datos Designación formal de una persona que lidere la estrategia de datos y coordine con la Consejería TIC				■	■								
6	DO- Esquema de Gobernanza Operación de los niveles estratégico, táctico y operativo dentro de la entidad					■	■							
9	DS-Lenguaje Común Uso de los estándares de datos definidos por el Ministerio TIC para las estructuras de información							■	■	■				
10	DT-Arquitectura de APIs Uso de arquitecturas basadas en servicios y APIs para el desarrollo de nuevo software										■	■	■	
11	DT-Niveles de Servicio (ANS) Definición de tiempos de respuesta, disponibilidad y soporte técnico										■	■	■	
12	DT- Estándares Técnicos Aplicación de protocolos REST o GraphQL y versionamiento semántico										■	■	■	
13	DT-Repositorio Distrital Registro y publicación de las APIs en la biblioteca central del Distrito										■	■	■	
14	Cierre													■

5. RIESGOS DEL CASO DE USO

En coherencia con la Línea de Acción 2, los riesgos que se describen a continuación se identifican en función de la implementación de los lineamientos técnicos y no como riesgos propios del desarrollo tecnológico integral.

Tabla 2. Riesgos asociados al nivel de madurez digital

Riesgo	Causa	Impacto	Mitigación
Insuficiencia en capacidades técnicas para aplicar los lineamientos	Desalineación entre arquitectura existente y estándares distritales	Retraso en la validación práctica	Acompañamiento focalizado y adaptación progresiva de guías

Fuente: CINTEL, 2026

Tabla 3. Riesgos organizacionales

Riesgo	Causa	Impacto	Mitigación
Falta de disponibilidad de actores clave de cada entidad	Agendas limitadas, cambios de prioridad institucional	Retraso en levantamiento de información y validaciones requeridas	Definir cronograma aprobado y compromisos formales desde el inicio
Baja calidad o ausencia de información suministrada por las entidades involucradas	Información dispersa o no documentada	Retraso en diagnóstico y análisis requeridos	Solicitar información inicial mediante listas de chequeo estructuradas

Fuente: CINTEL, 2026

Tabla 4. Riesgos operativos

Riesgo	Causa	Impacto	Mitigación
Dependencia de terceros (proveedores TI de la entidad)	Acceso restringido a funcionamiento o información técnica	Retrasos en validaciones a nivel técnico	Identificar terceros desde el inicio e incluirlos en la planeación

Fuente: CINTEL, 2026

Tabla 5. Riesgos de apropiación institucional

Riesgo	Causa	Impacto	Mitigación
Resistencia al cambio por parte de equipos internos	Baja apropiación por percepción de los lineamientos como carga adicional y no como habilitadores	Poca efectividad en la implementación de los lineamientos	Incluir estrategia de socialización y apropiación temprana

Fuente: CINTEL, 2026

Tabla 6. Riesgos de documentación y trazabilidad

Riesgo	Causa	Impacto	Mitigación
Falta de registro sistemático de decisiones técnicas y lecciones aprendidas	Cambios en equipo y falta de estructura de documental	Pérdida continuidad y uso de insumos para el fortalecimiento futuro de los lineamientos	Documentación continua y transferencia de conocimiento

Fuente: CINTEL, 2026

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gary Cooper	Gerente del Proyecto	